

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****57****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, queda expuesto al público, en el Servicio de Intervención y en el Portal de Transparencia, el expediente de segunda modificación presupuestaria, mediante créditos extraordinarios número MC 019-25-ES-02, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por el Pleno municipal de fecha 29 de mayo de 2025. Para examinar el mismo, deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico intervencion@majadahonda.org reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del R. D. L. 2/2004 y artículo 20.1 del R. D. 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Majadahonda, a 29 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/8.631/25)

